



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50150 Toluca México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo Méx., lunes 26 de junio de 1995

Número 121

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

JUNTA PREPARATORIA DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ARTICULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, en Junta Preparatoria verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente, la H. LII Legislatura tuvo a bien designar a la directiva del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE: C.DIP.LIC. LUIS CUAUHTEMOC RIOJAS GUAJARDO.

VICEPRESIDENTE: C. DIP. MARIO REYES GARCIA.

PROSECRETARIO: C.DIP.LIC. SERGIO SANCHEZ HERNANDEZ.

PROSECRETARIO: C.DIP.PROFRA. MA. DE LA LUZ VELAZQUEZ JIMENEZ.

PROSECRETARIO: C.DIP. PORFIRIO MONTES DE OCA GUZMAN.

PROSECRETARIO: C.DIP.ING. VALENTIN RIVERA CONDADO.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

JUNTA PREPARATORIA del H. LII Legislatura del Estado de México, en la que se designa la Directiva del Tercer Período Extraordinario de Sesiones,

SUMARIO:

SECCION CUARTA

AVISOS JUDICIALES: 2699, 2684, 542-A1, 2683, 2701, 2682,

(Viene de la primera página)

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese la presente designación en la Gaceta del Gobierno.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES JUNIO DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

H. DIPUTACION PERMANENTE.

DIPUTADO PRESIDENTE

C. LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.
(Rúbrica)

DIPUTADO PROSECRETARIO.

C. LIC. JORGE E. GARCIA MARTINEZ.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**
ASUNCION MENDEZ HUERTA.

RICARDO MERLOS ESCUTIA, en el expediente 225/95, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, le demanda la usucapion del lote 10, de la manzana 765, Zona 10, de la colonia La Concepcion de Chalco, México, que mide y linda; noreste: 10.10 m con lote 5; sureste: 13.60 m con lote 9; suroeste: 10.10 m con avenida Ignacio Comonfort; y noroeste: 13.65 m con lote 11; superficie de 190.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

ADRIAN MENDEZ HERRERA.

RICARDO MERLOS ESCUTIA, en el expediente número 223/95, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, le demanda la usucapion del lote de terreno 6, de la manzana 755, Zona 10, de la colonia La Concepcion de Chalco, México, que mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 13.65 m con lote 7; suroeste: 10.10 m con lote 9; y noroeste: 13.60 m con lote 5; superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

DAVID MENDEZ BARRERA.

Se hace de su conocimiento que el C. **RICARDO MERLOS ESCUTIA**, bajo el número de expediente 222/95, promueve en su contra juicio ordinario civil usucapion, respecto inmueble reconocido con el número de lote 4, de la manzana 765, Zona 10, de la colonia La Concepcion en Chalco, México, mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 19.00 m con lote 5; noroeste: 19.00 m con lote Tres; suroeste: 10.10 m con lote 11; el C. Juez por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la misma en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

ASUNCION MENDEZ VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que **RICARDO MERLOS ESCUTIA**, bajo el número de expediente 224/95, promueve en su contra juicio ordinario civil de usucapion, respecto inmueble ubicado y reconocido por el número de lote 7, de la manzana 765, Zona 10, de la colonia La Concepcion en Chalco, México; que mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 13.30 m con avenida Alfredo del Mazo; suroeste: 10.10 m con lote 8; y noroeste: 13.65 m con lote 6; el C. Juez por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó el emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, del código de procedimientos civiles, quedando las copias simples de la misma en la secretaría a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2699.—2 14 y 26 junio.

TERESA HERRERA VILLEGAS

Se hace de su conocimiento que **RICARDO MERLOS ESCUTIA**, bajo el número de expediente 226/95, promueve en su contra juicio ordinario civil, de usucapion, respecto del inmueble reconocido con el número de lote 11 de la manzana 765, zona 11, de la colonia La Concepcion, en Chalco, México, mide y linda; noreste: 10.10 m con lote 4; sureste: 13.85 m con lote 10; suroeste: 10.10 m con Avenida Ignacio Comonfort; noroeste: 13.90 m con lote 12. El C. juez por auto de fecha 25 de abril del año en curso por desconocer su domicilio actual, ordenó se emplazara por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí por apoderado o gestor, que pueda representarlo ante este H. juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la misma en la Secretaría del juzgado, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1563/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **MARIANO GARCIA LOPEZ** en contra de **ERNESTO MARTINEZ MIRANDA**, el C. juez del conocimiento por auto de diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágame saber al demandado señor **ERNESTO MARTINEZ MIRANDA** que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, previniéndose al mismo para el caso de no apersonarse a juicio y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsiguientes aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín en términos del artículo 195 del código antes invocado.—Toluca, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2684.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PORFIRIA SOTEA GONZALEZ**

En el expediente 553/95, ROSA GARCIA ZOTEA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de PORFIRIA SOTEA GONZALEZ, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 21, de la colonia Nezahuacóyotl, en esta Ciudad, en las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 m con lote 27; al sur: 16.50 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle S/N; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie de 148.50 m², y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en las posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengaseles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados del este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 26 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 542-A1.—2, 14 y 26 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****TERESA CAMPOS MEJIA**

AUSENCIA MARGARITA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 408/95-2, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 241, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 6; al sur: 17.00 m y linda con lote 8; al oriente: 9.05 m y linda con lote 32; y al poniente: 8.95 m y linda con calle Los Laureles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahuacóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2683.—2, 14 y 26 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****SEÑORES: JORGE IGNACIO ALATORRE VALERIO Y ARACELI LINARES REYES.**

El LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente 19/95, en juicio ordinario civil, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones respecto de la menor VALERIA ABIGAIL ALATORRE LINARES, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismos por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 2701.—2, 14 y 26 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EDUARDO PEREZ NUÑEZ.**

En el expediente marcado con el número 454/95, PABLO TRONCOSO VAZQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de EDUARDO PEREZ NUÑEZ, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 78, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y colinda con el lote 25; al sur: 21.50 m y colinda con el lote 23; al oriente: 10.00 m y colinda con el lote 7; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle 3, con una superficie total de 115.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengaseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México o en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 2682.—2, 14 y 26 junio